

2022

**INFORME FINAL**

**DERECHO A REPARAR.**

**POR UN CONSUMO Y  
UNA PRODUCCIÓN  
SOSTENIBLE**

# Introducción

El proyecto '**Derecho a reparar. Por un consumo y una producción sostenible**', realizado en colaboración con Amigos de la Tierra, se enmarca en las iniciativas de transformación hacia un modelo de producción y consumo que tengan como objetivo el **respeto a los límites del planeta y los derechos fundamentales de las personas**. Con él queremos contribuir al cumplimiento del Objetivo 12, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que marca la necesidad de avanzar hacia un consumo y una producción responsables. Tal y como recuerda la ONU: el consumo y la producción mundiales, como fuerzas impulsoras de la economía mundial, dependen del uso del medio ambiente natural y de los recursos de una manera que continúa teniendo efectos destructivos sobre el planeta. El actual modelo económico lineal, a través de la **obsolescencia** y la **dificultad de reparación** de los productos, suponen un importante obstáculo para lograr esta transición.

Como han demostrado recientes estudios, el cambio climático es una realidad ante la que la mayoría de la población exige medidas urgentes. [El 85 % de las personas ha cambiado su comportamiento de compra para ser más sostenible, siendo España el tercer país más concienciado, donde un 35% de la población ha realizado algún cambio en sus hábitos con el fin de ser más respetuoso con el medioambiente.](#) La crisis multisistémica y sus terribles impactos ecosociales, lleva a que **las personas consumidoras quieran hacer cambios en sus modos de vida y hábitos de consumo** para acompañar la transición ecológica. Sin embargo, para llevar a cabo estos cambios es necesario que los productos sostenibles estén al alcance y para ello necesitamos **políticas que establezcan que la producción sea sostenible por norma**: fomentando la durabilidad y reparabilidad de los productos y garantizando la información veraz que permita identificarlos.

Para asegurar esta transparencia en la información es prioritario prohibir las prácticas engañosas de **lavado verde**, a través de las cuales las empresas "maquillan" sus productos de una imagen de sostenibilidad que no corresponde con sus modos de producción ni políticas internas. A la vez, se deben generar etiquetados fiables como podría ser el futuro **índice de reparabilidad**, que permitan promover el consumo transformador, mejorar la información para las consumidoras y alentar a los productores a incorporar criterios de reparabilidad en el diseño de sus productos.

Este proyecto ha centrado su investigación en el establecimiento de un **Derecho a la reparación** que consiga erradicar las prácticas de obsolescencia y de lavado verde, y que además genere herramientas de información como son los etiquetados efectivos. Para lograr todos estos cambios legislativos el papel de la sociedad civil crítica, la información a las personas consumidoras y el trabajo en red entre distintas organizaciones es fundamental. Por ello, el proceso de investigación se ha realizado en diálogo con los aprendizajes y experiencias prácticas de todos los agentes.

Este informe recoge los resultados de la investigación realizada en 2022, en la que a través de webinarios y encuentros con expertas en las temáticas, organizaciones de personas consumidoras de ámbito europeo y estatal, organizaciones sociales y ecologistas, hemos analizado la situación generada por el modelo actual y diseñado recomendaciones concretas en cada eje para que en conjunto se garantice un Derecho a reparar real.

## 1. Avanzar hacia una economía circular

Cada año nuestro modelo de producción y consumo genera toneladas de residuos con fuertes impactos para el medio ambiente: [57,4 millones de toneladas](#) de basura electrónica y [92 millones de toneladas de](#) textiles.

En la **economía lineal** basada en la lógica de “comprar, usar y tirar” se toman materias primas de la tierra, se utilizan para fabricar productos para la venta y, una vez que estos productos han llegado al final de su vida útil, se desechan. Este modelo extractivista y derrochador ha ocasionado las múltiples crisis ambientales e injusticias sociales que enfrentamos hoy. Las personas consumidoras nos hemos visto atrapadas en un camino de un solo sentido que conduce a cantidades cada vez mayores de desechos: plástico, productos químicos, metales y otros materiales, que la tierra no pueda reutilizar ni regenerar en sus sistemas naturales.

En los últimos años -gracias al trabajo de las organizaciones sociales y ecologistas- la sociedad ha tomado conciencia de que la economía lineal no es sostenible y que continuar convirtiendo en basura los valiosos y cada vez más escasos recursos naturales de nuestro planeta, no tiene sentido ambiental o económico. La mayoría de la población no quiere continuar en un modelo que se nutre del expolio de los recursos naturales, de los trabajos en condiciones de explotación de las periferias y de la creación de necesidades irreales que generan malestar psicológico.

Como consecuencia de estas movilizaciones, la economía circular -desarrollada principalmente en el terreno académico de la economía ecológica y la economía ambiental- ha llegado a despertar el interés de los gobiernos y a convertirse en una prioridad en el diseño de las políticas económicas de los últimos años; siendo el [Plan de Acción sobre la Economía Circular](#), el documento fundamental que incluye propuestas de acciones que se llevarán a cabo en la UE en los próximos años. La implementación de la economía circular conducirá en última instancia a la construcción de un sistema en el que la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible se coordine en tres dimensiones: economía, sociedad y entorno natural.

El término "economía circular" se ha convertido, por tanto, en una palabra popular que hoy podemos escuchar continuamente en los informes gubernamentales, en las conferencias de la industria e incluso en la publicidad de las grandes empresas. Pero una economía circular es mucho más que una palabra de moda, debe ser la reestructuración de sistema económico para que opere dentro de los **límites del planeta**, genere **comunidades más resilientes** y construya **capital social**. Por tanto, implica un replanteamiento completo de nuestro enfoque de productos y servicios y cómo los consumimos, que tienen que sustentarse en:

- Utilizar mejor los recursos y prevenir el desperdicio desde la fase diseño y producción.
- Cerrar los ciclos de flujos de recursos recuperando y reparando tanto como sea posible.
- Crear nuevos modelos de propiedad que prioricen los bienes comunales.
- Potenciar la economía social y solidaria para construir sistemas de reutilización y reparación de productos.

- Garantizar las condiciones dignas y el cumplimiento de los derechos humanos para todas las personas.

En resumen: se debe cambiar la forma en que extraemos, fabricamos, usamos y reutilizamos el material de nuestros productos para garantizar que se reduzcan las emisiones y que los recursos se utilicen de manera eficiente y se mantengan en circulación el mayor tiempo posible. Y que todo ello se haga sin explotación de los países del Sur y con criterios de justicia social global.

Para que la economía circular no termine convirtiéndose en una palabra vacía o en otro lavado de cara verde, debe suponer un cambio de paradigma hacia la reutilización y por tanto la reparación, y una política prioritaria para lograrlo el **Derecho a reparar**.

## 2. Derecho a reparar

En las últimas décadas, empresas de todo el mundo han desplegado un arsenal de herramientas, como leyes de propiedad intelectual, diseño de hardware, restricciones de software, estrategias de fijación de precios y mensajes de marketing, para evitar que las personas consumidoras reparen sus objetos. La obsolescencia programada, entendida como diseñar deliberadamente para que un objeto se vuelva obsoleto después de un corto periodo de tiempo, ha enriquecido a las empresas pero ha dañado el bolsillo de las personas consumidoras y ocasionado daños ambientales al planeta.

**La reparación es fundamental para garantizar que los productos duren más**, reduciendo la necesidad de extraer nuevos recursos vírgenes, contribuyendo a reducir los residuos y el impacto climático que conlleva. Lamentablemente, por mucho que queramos arreglar un objeto, **existen muchas barreras para ello**: la falta de acceso a las piezas de repuesto y a los manuales de reparación; los precios de las reparaciones en muchos casos son más caras que adquirir un producto nuevo; la imposibilidad de reparar por el propio diseño del producto, etc. Necesitamos eliminar estas barreras y garantizar un derecho universal a la reparación.

En respuesta a esos retos, la UE y los estados miembro han incorporado en sus planes de transición hacia una economía circular la reorientación del diseño, la producción y el consumo de los productos hacia enfoques más sostenibles: mejorando la circularidad de los productos desde su diseño hasta el fin de su vida útil, garantizando que puedan reusarse y no sean desechados.

El papel de las personas consumidoras es fundamental, ya que sus elecciones pueden apoyar o dificultar el cambio: deberían poder elegir productos reutilizables, duraderos y reparables. Según una encuesta del Eurobarómetro, [el 77 % de los ciudadanos de la UE dice que preferiría reparar sus dispositivos en lugar de reemplazarlos, y el 79 % cree que los fabricantes deberían estar legalmente obligados a facilitar la reparación de dispositivos digitales o el reemplazo de sus piezas individuales.](#)

Sin embargo, los productos son cada vez más difíciles de reparar y ante esa dificultad se terminan desechando y adquiriendo uno nuevo. A pesar de la urgencia, hasta la fecha la legislación con la que contamos es escasa y poco efectiva. La regulación que entró en vigor en 2021 como parte de la 'Directiva de diseño ecológico' de la UE actualmente solo cubre los

electrodomésticos grandes. Para los productos electrónicos de consumo más pequeños no existen medidas, a excepción de las recientes incorporaciones de tablet y smartphone a través del 'Proyecto de requisitos de diseño ecológico para teléfonos inteligentes y tabletas'.

## Principales problemas que enfrentan las personas consumidoras

- **Acceso restringido a piezas y herramientas:** muchos fabricantes se niegan a ponerlas a disposición de cualquiera que no sean los talleres de reparación de sus propios distribuidores. Este tipo de control crea un monopolio de reparación, excluyendo a los talleres independientes de las reparaciones y permitiendo a los fabricantes fijar precios artificialmente altos. No es una coincidencia que la reparación de la pantalla de un teléfono inteligente a menudo cueste aproximadamente la mitad del costo de un dispositivo nuevo.
- **Limitar el acceso a los manuales de instrucciones:** Además de controlar las piezas, la mayoría de los fabricantes se niegan a publicar las instrucciones relacionadas. Retener la documentación de reparación hace que las reparaciones sean más difíciles y peligrosas.
- **Emparejamiento de piezas con la placa base:** Si una pieza defectuosa se reemplaza por una nueva, la placa principal se negará a aceptarla. La única forma de reemplazar ese componente defectuoso es encontrar una nueva pieza emparejada con una placa base nueva, lo que hace que la reparación sea más costosa y compleja
- **Diseño para bloquear las reparaciones:** cabezas de tornillos patentadas, para las que son necesarios destornilladores patentados. Baterías fijadas con adhesivo industrial, lo que dificulta ridículamente para las consumidoras o pequeños centros de reparación el mantenimiento básico. Los componentes se sueldan en ensamblajes desgarrados, lo que significa que debe reemplazar, por ejemplo, una carcasa superior completa solo para reemplazar una tecla en un teclado.

Ante esta situación, el movimiento Derecho a reparar -impulsado principalmente por personas consumidoras, por activistas ecologistas, reparadoras y activistas de la economía social -, exige leyes que realmente eliminen las barreras y que garanticen la reparación.

El movimiento surgió en Estados Unidos, en la década de 1920, como respuesta a la estrategia de las empresas automotrices de dificultar las reparaciones independientes, se pasaba de una producción basada en la durabilidad a la estrategia de obsolescencia programada, realizando cambios anuales en sus modelos con el objetivo de impulsar la demanda y que los clientes tuvieran que reemplazar antes sus vehículos.

En la actualidad, el movimiento Derecho a reparar a nivel internacional está impulsando cambios legislativos que garanticen el 'Derecho a la reparación' para que sea más fácil, más barata y accesible. Necesitamos recuperar el derecho a abrir, modificar y reparar los bienes que poseemos.

## Recomendaciones para lograr productos duraderos y reparables

El gobierno y la UE tienen en sus manos la posibilidad de introducir medidas que garanticen la reparación para la reutilización. Para hacer por norma que los productos sean más duraderos y reparables recogemos las siguientes recomendaciones:

- **Ecodiseño:** Los productos no solo deben estar diseñados para funcionar, sino también **para durar y reparar** cuando sea necesario. Para fabricar productos que sean fáciles de reparar, necesitamos prácticas de diseño que respalden la **facilidad de desmontaje**. El 80% de los impactos ambientales de un producto se determinan en su fase de diseño. Diseñar para la sostenibilidad reduce los costes de producción, optimiza la calidad y aumenta la vida útil de los productos y minimiza los costes de manipulación de residuos y desechos. Su ámbito de aplicación debe ampliarse a los productos no relacionados con la energía y su enfoque debe ir más allá de la eficiencia energética. Además, deben introducirse nuevas medidas horizontales y principios de sostenibilidad en el marco de la Directiva de diseño ecológico para abordar los problemas de sostenibilidad comunes a todos los productos, como la **usabilidad**, la **eficiencia de los recursos**, la **durabilidad y la reparabilidad**. Para ello, la Directiva Marco de Diseño Ecológico debe evolucionar hacia un instrumento mucho más amplio. La forma de priorizar los productos para los Reglamentos de aplicación específicos ya no debería basarse principalmente en su potencial de eficiencia energética. En su lugar, debería basarse en una gama más amplia de aspectos de sostenibilidad, incluida una evaluación sistemática de sus potenciales de eficiencia material. Este tipo de evaluación debería centrarse en diferentes fuentes de datos, incluidos los resultados de las inspecciones de vigilancia del mercado y la información sobre los "costes" soportados por los consumidores en lo que respecta, por ejemplo, al grado de reparación de los productos o a los casos de fallos prematuros de los mismos. La Comisión Europea debe recoger y utilizar este tipo de pruebas en el proceso de preparación del diseño ecológico.  
Además de los productos contemplados hasta el momento consideramos que deben ampliarse a toda la gama de productos digitales, los pequeños electrodomésticos y **los productos textiles**, al ser la industria de la moda la segunda más contaminante del mundo.
- La legislación debe garantizar la **disponibilidad y accesibilidad de piezas de recambio, licencias y manuales de reparación** tanto para las consumidoras, los reparadores independientes y grupos de reparación comunitaria. El acceso a las piezas de recambio debe garantizarse a **precios asequibles** y sin grandes tiempos de espera.
- La legislación sobre reparación debe complementarse con objetivos **de reducción de la huella de materiales** para garantizar que cualquier consecuencia no deseada, por ejemplo derivada de la reducción de los precios de los fabricantes, no conduzca a un mayor consumo agregado de materiales.
- Reconocer, promover y proteger claramente **el papel de los agentes de la economía social en la aplicación del derecho a reparar**, mediante incentivos fiscales y

garantías mínimas de prestación de servicios por parte de los agentes de la economía social en la contratación pública de servicios de reparación.

- Apoyar una transición justa para las trabajadoras de los sectores de la fabricación o venta al por menor, y garantizar que se respetan las normas laborales mínimas en los servicios de reparación realizados tanto dentro como fuera de la UE.
- Fomentar e incentivar el **mercado de segunda mano**. Potenciar las ferias y mercadillos en espacios públicos, así como los espacios sociales que generan **iniciativas comunitarias de trueque y de reparación comunitaria**.
- **Una eco-modulación de las tasas que incentiven diseños duraderos y sostenibles**. La fiscalidad -un coste suplementario o, por el contrario, una bonificación- en función de la durabilidad del producto permite hacer más atractivos para los agentes económicos los productos cuya producción se quiere incentivar, lo que a largo plazo conducirá a una alineación del resto de productores con este modelo. La eco-modulación de las tasas, en el marco de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), es uno de los instrumentos para actuar de forma indirecta sobre el precio de los productos. A raíz de su Ley de 2015, Francia estableció una eco-modulación a las tasas que los productores pagan al sistema de RAP introduciendo criterios de durabilidad, reparabilidad y reciclabilidad. Además de generalizarse este sistema al resto de países y a más categorías de productos, para que sea efectivo, la eco-modulación no debe enfocarse en el reciclaje (como la mayoría de países hace) sino en la durabilidad y longevidad de los productos. Además, el coste de la tasa en sí debe tener un valor significativo en relación con el precio del producto.
- **Garantizar a las personas consumidoras el acceso a la información** sobre la reparabilidad y durabilidad de los productos.

### 3. Obsolescencia prematura: un problema para las personas consumidoras, el planeta y para la justicia social

La obsolescencia puede definirse como la depreciación de un material o equipo antes de que se produzca su desgaste material, hasta el punto de que se deprecia y caduca por razones independientes de su desgaste físico pero vinculadas a otros factores como el progreso técnico, la evolución de los comportamientos, la moda, etc. Las personas consumidoras tienen una percepción cada vez mayor de que los productos que compran duran menos de lo que deberían. [El proyecto europeo PROMPT \(desarrollado por la organización europea de consumidores BEUC y la asociación para la normalización ANEC\) analiza casos de más de 16.000 consumidoras/es de Europa que ilustran cómo los productos fallan antes de las expectativas de los consumidores y son difíciles de reparar.](#)

Desde hace unos años se empezó a usar el término “obsolescencia prematura” para referirse de forma amplia al acortamiento de la vida útil de los productos. En general, se identifican cuatro tipos o formas de obsolescencia prematura:

- la **obsolescencia programada** propiamente dicha, consistente en prever una duración de vida reducida del producto, si fuera necesario mediante la inclusión de un dispositivo interno para que el aparato llegue al final de su vida útil después de un cierto número de utilizaciones;
- la **obsolescencia indirecta**, derivada generalmente de la imposibilidad de reparar un producto por falta de piezas de recambio adecuadas, por el precio elevado de estas piezas, o por resultar imposible la reparación (por ejemplo, el caso de las baterías soldadas al aparato electrónico);
- la **obsolescencia por incompatibilidad**, como es el caso, por ejemplo, de un programa informático que deja de funcionar al actualizarse el sistema operativo; esta obsolescencia guarda relación con la del servicio posventa, en el sentido de que el consumidor/a será más proclive a comprar otro producto que a repararlo, en parte debido a los plazos y precios de las reparaciones;
- la **obsolescencia psicológica** derivada de las campañas de marketing de las empresas, encaminadas a hacer que las personas consumidoras perciban como obsoletos los productos existentes. Estas técnicas contribuyen de forma clave a definir unos patrones de consumo que responden al comprar-usar-tirar, es decir, al sobreconsumo.

Como señala Daniel López, miembro de Ecologistas en Acción Andalucía, el uso del término “obsolescencia prematura” pone en un limbo la responsabilidad de que los productos no sean duraderos y reparables. Por tanto, **es necesario recuperar el término de “obsolescencia programada”** en un sentido amplio, pues remite al carácter intencional de que los productos tengan una caducidad y una vida útil expresa. En este sentido, no hay que obviar la importancia de la obsolescencia psicológica, que ha contribuido a inculcar una mentalidad consumista del “comprar, usar y tirar” de forma que a la persona consumidora le cuesta hoy día identificar que un producto de segunda mano o reparable pueda tener la misma calidad que uno de fabricación *ex novo*. Este tipo de obsolescencia es tan importante que a día de hoy no hace falta que los móviles, tabletas u ordenadores vengan con la obsolescencia técnicamente programada. El usuario tiende a desecharlo y reemplazarlo ante un menor rendimiento o funcionalidad.

El factor psicológico y cultural también tiene una fuerte influencia en la implantación masiva de las herramientas de software comercial. La obsolescencia de los aparatos eléctricos y electrónicos tiene mucho que ver con el uso de programas y aplicaciones y con la actualización de los mismos. En su mayoría, los dispositivos electrónicos en el mercado actual están vinculados a programas de software comercial controlados por los cinco gigantes de la tecnología de la información y la comunicación (Google, Amazon, Facebook, Apple y Microsoft). El control casi exclusivo del mercado por parte de este oligopolio en herramientas que están presentes en todos los aspectos de nuestras vidas tiene no sólo un impacto sobre la durabilidad de estos productos, sino también fuertes implicaciones sobre los derechos digitales y la privacidad de los usuarios/as. La implantación masiva de estas herramientas comerciales se debe en una parte muy importante a los mensajes que a través de la cultura y de la educación se inculcan en la ciudadanía desde una edad temprana. Mensajes en torno a su supuesta mayor facilidad de uso o la supuesta “gratuidad” de los mismos que además



son falsos, ya que estos programas y aplicaciones se ofrecen a cambio de los datos de la persona usuaria.

## Impactos ambientales y sociales de la obsolescencia

La obsolescencia de los productos (piedra angular del actual modelo lineal del comprar-usar-tirar) es un **problema multidimensional y de escala planetaria: tiene consecuencias ambientales, sociales, económicas en todo el mundo, con especial afectación en las clases más vulnerables y en el llamado Sur Global**. Varios son los impactos que se pueden destacar:

**Económicos, sociales y para los derechos humanos:** en un contexto de crisis, las lógicas derivadas de la obsolescencia programada de los bienes de consumo se integran en la dinámica de compra a crédito y en tasas de endeudamiento nunca alcanzadas hasta ahora. Este modelo económico se sustenta además sobre patrones globales de desigualdad, los perpetúa y exagera. Las personas que más sufren por la obsolescencia son las que pertenecen a categorías sociales desfavorecidas, que no pueden pagar más por productos sostenibles (que a día de hoy son un bien de lujo) y se contentan, a menudo, con productos de baja gama de peor calidad y, en muchas ocasiones, menos condiciones de seguridad.

Además, en un sistema económico globalizado donde la producción está deslocalizada, la extracción de las materias primas y la manufactura de estos productos se concentran en países del llamado Sur Global, donde estos proyectos implican la vulneración de los derechos humanos, laborales y ambientales de personas y comunidades. El modelo de sobreproducción y sobreconsumo implica unos ritmos de producción muy acelerados y un [derrumbe de precios a lo largo de la cadena de valor, condiciones que los productores en estos países trasladan a las trabajadoras, las comunidades y el medio ambiente](#).

**Ambientales:** Según la ONU, la extracción y el procesamiento de recursos naturales provocan más del 90% de la pérdida de diversidad biológica y de las consecuencias generadas por el estrés hídrico, además de aproximadamente la mitad de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. La propia Comisión Europea reconoce que el consumo de la Unión Europea se sitúa fuera de la zona de actuación segura para la humanidad y está muy por encima de los límites biofísicos del planeta.

El actual modelo lineal supone un problema por tanto de disponibilidad y agotamiento de recursos naturales y es insostenible. Según Alicia Valero, del Instituto CIRCE (Universidad de Zaragoza), en las dos décadas que llevamos de siglo XXI hemos extraído tanto cobre como en toda la historia de la humanidad, de cobalto 1,5 veces y de litio casi dos veces. Si mantenemos el ritmo actual de consumo, en 25 años habremos consumido tanto como en toda la historia del ser humano. [Esta extracción masiva de recursos significa que las minas se agotan](#). Las actuales recetas basadas principalmente en sustituir las fuentes de energías fósiles por energías renovables no van a resolver este problema en tanto que no cuestionan la cantidad de materiales que el actual modelo económico necesita. Según Valero, las reservas que tenemos hoy día para elementos esenciales tales como cobre, plata, plomo, platino, zinc, indio, tántalo, telurio no podrán suplir la demanda de materiales requerida por la transición energética y digital según la ha planteado la Unión Europea.

En el otro extremo de la cadena de valor, este modelo supone un grave problema de generación de residuos. [En España, cada año generamos más de 22 mt de residuos sólidos](#)

[urbanos](#), de los cuales más de la mitad acaba en vertederos o incineradoras, o son enviados de forma legal o ilegal al Sur Global. Además, [cada año producimos casi 19 kilos por persona de residuos de aparatos eléctricos o electrónicos](#), la categoría de residuos que más crece a nivel global. Además del citado derroche de recursos naturales, la sobre generación de residuos supone un problema de contaminación severa de todo el entorno (contaminación del aire, suelo y agua) y de salud humana debido a la toxicidad que emiten estos productos una vez se convierten en residuos o a la propia peligrosidad de estos materiales (especialmente en el caso de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).

## **Recomendaciones para erradicar la obsolescencia**

Para el necesario cambio de mentalidad de “sobreconsumo”, urgen normas que establezcan requisitos vinculantes, ya que las medidas voluntarias se han demostrado en general ineficaces para romper la inercia del actual modelo de producción y consumo:

### **i. Actuar sobre la fase de diseño de los productos, estableciendo requisitos de Ecodiseño:**

Los requisitos de Ecodiseño deben afectar todos los tipos de obsolescencia prematura o programada incluyendo aquella que afecta a los dispositivos eléctricos y electrónicos. Una investigación de la organización francesa HOP (alto a la obsolescencia programada) recogió testimonios de más de 15.000 consumidoras que notaban cómo sus teléfonos inteligentes se habían ralentizado o funcionaban peor después de una actualización de *software*. Las leyes deben abordar el tema del peso de las actualizaciones, que producen la obsolescencia de productos por otra parte aún funcionales. Este asunto motivó la multa de 25 millones de Euros a Apple tras la denuncia interpuesta por la organización francesa HOP. Asimismo, se debe fomentar el software libre, que ofrece alternativas al reemplazo del dispositivo electrónico ante la falta de rendimiento o ralentizamiento que ocasionan las actualizaciones de software comercial.

### **ii. Penalizar o prohibir las formas de obsolescencia programada:**

En 2015 la Ley de Transición Ecológica de Francia prohibió la obsolescencia programada, entendida esta como el “uso de técnicas, por parte del productor o comerciante de un producto, para reducir de forma deliberada su ciclo de vida con objeto de aumentar su tasa de sustitución” y penaliza estas prácticas con penas de hasta dos años de prisión y multas de 300.000 euros. Con base en este delito, la organización HOP ha denunciado al gigante de las comunicaciones Apple y al fabricante de impresoras Epson. Como apunta Samuel Sauvage, fundador de esta organización, poner en práctica esta prohibición de la obsolescencia por la vía judicial encuentra dos obstáculos principalmente. Por una parte, la larga duración de los procesos (el de Epson comenzó en 2017 y aún no ha concluido). Por otra parte, la dificultad de demostrar la intencionalidad de la obsolescencia por parte del fabricante. Tanto es así que a la multa de Apple no se aplicó el delito de obsolescencia sino el de prácticas comerciales fraudulentas (otra cuestión ya recogida en los códigos de consumo de muchos países europeos).

### **iii. Establecer y fomentar un mercado de productos reparados y recuperados:**

Esta política necesitaría de un abanico de medidas, entre ellas las destinadas a favorecer la reparación de los productos. El coste de la reparación, uno de los principales obstáculos señalados por la ciudadanía, ha sido objeto de la Ley de Economía Circular francesa (2020).

Esta ley estableció un **Fondo de Reparación**, que cubre hasta el 20% del coste de la reparación para el usuario final y que es costeado por las empresas a través del pago de la ecotasa.

#### iv. Ampliar la garantía legal de los productos:

La última reforma de la Ley de los consumidores amplió esta garantía de los 2 a los 3 años en España. Ampliar el periodo durante el cual, en determinados supuestos, los productores y vendedores deben asumir el coste de la reparación de un producto es una manera de incentivar la fabricación de productos más duraderos. Otros países europeos van más allá que España e incluso en Holanda y Finlandia la garantía legal cubre el periodo de vida medio de la categoría de un producto. Además, es conveniente revisar el periodo de presunción de existencia de un defecto, durante el cual corresponde a la empresa demostrar que el defecto se debe a un fallo ocasionado por el usuario. Actualmente este periodo es de solo 6 meses, y después del mismo resulta muy difícil y costoso para la persona consumidora demostrar que el defecto se debe a un mal diseño del producto y no a un mal uso del mismo. Por último, se deben fomentar la reparación frente a la sustitución del producto.

## 4. Lavado verde: un obstáculo para la transición ecológica

El lavado verde, que en sus orígenes operaba exclusivamente en el sector energético, en los últimos años se ha expandido a todos los ámbitos de consumo, ocasionando **un freno al cambio de modelo** de producción y consumo. Así lo constata el reciente eurobarómetro en el que se recoge que el **57% de las personas consumidoras en la UE son receptivas a las alegaciones verdes** al tomar decisiones de compra, y que un 61% considera difícil el comprender qué productos son realmente ecológicos. También revela que un 44% no confía en la información y las alegaciones ambientales, suponiendo todo ello impedimentos graves para la transición ecológica y la protección de los derechos de las consumidoras:

- La falta de transparencia o la falsedad de los reclamos “verdes” impide ejercer el derecho a realizar un consumo sostenible y transformador al no tener garantizado el acceso a una información veraz.
- La avalancha de publicidad sobre productos sostenibles puede llevar a la desmovilización social, al generar la falsa ilusión de que todo está cambiando y la mayoría de empresas están modificando sus modelos de producción.
- Las personas al tomar conciencia del engaño generan desconfianza y sensación de desprotección por parte de las instituciones y gobernantes, que parecieran defender los intereses empresariales y no a la ciudadanía y el medioambiente.

**No podemos dejar todo el peso** de esquivar esta estrategia de marketing, para poder realizar compras ecológicas, **en las personas consumidoras**. Son necesarias políticas valientes que protejan y vayan a la raíz del problema frente a las estrategias de las corporaciones. De lo contrario, en un contexto de precarización de la vida como el que atraviesa nuestro país, además les sumamos a las consumidoras, y especialmente a las más vulnerables, la ecoansiedad y la presión de tener que lidiar esta batalla solas y sin la ayuda de medidas efectivas.

## Greenwashing o Lavado verde

El término “greenwashing”, traducido como lavado verde, fue acuñado por el ecologista Jay Westerfield, en 1980, para definir la **estrategia de marketing** en la que a través de **reclamos y afirmaciones engañosas o directamente falsas** las empresas crean la impresión (con anuncios de publicidad, comunicaciones corporativas, etiquetados con reclamos) de que un producto o un servicio es respetuoso con el medio ambiente o que es menos perjudicial para el medio ambiente que los bienes o servicios de la competencia (por ejemplo, porque se ha producido con menos emisiones). Cuando estas afirmaciones no son ciertas o no pueden verificarse, se denomina "**lavado verde**".

En sus orígenes esta estrategia fue incorporada por corporaciones petroleras que trataban de contrarrestar las movilizaciones ecologistas y sociales que señalaban los impactos ambientales y sociales que generaban su producción. Hoy paseamos por las calles o supermercados rodeadas de publicidad “verde” en cualquier ámbito del consumo, que podemos identificar a través de los siguientes rasgos:

- Afirmaciones genéricas sin fundamentación científica posible: “0% emisiones de carbono” “Respetuoso con el medioambiente”, “Bioplástico compostable”.
- De toda la marca, solo un producto, una colección cápsula, se presenta como sostenible.
- Destacan un aspecto "verde" del producto y el resto no lo es.
- Promesas medioambientales de responsabilidad corporativa de futuro sin especificar cómo ni cuándo.
- Imágenes que identificamos con cuidar el planeta: animales, plantas, mares, y mucho color verde.

Uno de los casos en auge es el de los mal llamados “bioplásticos”. Siguiendo el trabajo realizado por Amigos de la Tierra [‘Biofakes. El engaño de los bioplásticos’](#), ante las medidas regulatorias que se están adoptando para reducir el impacto del plástico en el medioambiente, la industria lanza un nuevo caso de lavado verde para no perder beneficios: los bioplásticos. Presentados como un tipo de plástico “sostenible”, en algunos casos se afirma que son de origen vegetal, sin embargo pueden contener hasta un 75% de base fósil. Se publicitan como biodegradables sin especificar que solo es posible en condiciones muy concretas, en un proceso industrial de gestión de residuos, pero no en el entorno natural, ya que en este realmente se dispersan en microplásticos que dañan el ecosistema.

De estas “falsas soluciones” que inducen a error a las consumidoras también tenemos ejemplos en el mundo de la moda. En el informe [#ModaBasura](#), desarrollado por Carro de Combate, uno de los casos más ilustrativos es el de H&M, una de las pioneras en utilizar los mensajes de sostenibilidad en sus campañas de marketing. Una de sus colecciones presentada como sostenible afirma estar hecha de monomateriales que facilitan su reciclaje. Sin embargo, el material mayoritario es poliéster reciclado, derivado de fuentes fósiles y que desprende microplásticos en cada lavado. Este caso fue intervenido por la Autoridad del Consumidor de Noruega por “marketing engañoso”: aunque no podían considerarse falsas, este organismo público declaró que al no brindar información precisa de las afirmaciones conducía a error en las personas consumidoras y podía considerarse una práctica engañosa.

Estos son solo algunos ejemplos de los sectores estratégicos en los que las grandes empresas operan con facilidad debido a los vacíos legales existentes tanto en la publicidad como en las posibilidades de patrocinio y su tremenda capacidad de influencia al ser financiadores de cátedras e informes.

Por tanto, el lavado verde surge como una respuesta ante el deseo de cambios estructurales: como dice Charo Morán (Ecologistas en Acción) se trata de un **lavado de cara para** garantizar que realmente **no cambie nada**, poder para mantener el status quo y que la sociedad no vea los problemas de fondo del modelo de producción y consumo.

## Iniciativas europeas

En el medio plazo los productos sostenibles no deberían ser una opción más en el mercado, sino que deberían ser la norma y esto sólo puede alcanzarse con el **marco adecuado para transformar la producción mundial de bienes**. Un primer paso hacia ese escenario es **eliminar las alegaciones ecológicas sin fundamento** y regular lo que se puede afirmar de un producto y cómo se debe justificar.

En el marco del Pacto Verde Europeo y del nuevo Plan de Acción de la Economía Circular, la UE tiene previsto abordar el problema de las declaraciones medioambientales engañosas y sin fundamento. El objetivo de las próximas medidas legislativas será capacitar a los consumidores en la transición verde. A través de la propuesta de **reglamento de Ecodiseño para la sostenibilidad de los productos**, la Comisión busca ampliar los requisitos que las empresas deben cumplir para que sus productos accedan al mercado con la garantía de ecológicos. También la propuesta de **Directiva sobre la capacitación de los consumidores para la transición ecológica** además de incluir la durabilidad y reparabilidad de los productos, contempla aspectos para la prohibición del lavado verde.

Siguiendo la línea de trabajo realizado por la Organización Europea de Consumidores BEUC, recogemos las siguientes recomendaciones para acabar con las prácticas de lavado verde:

- **Sistema de aprobación previo a la venta del producto para todas las afirmaciones ecológicas.** Tomando las lecciones aprendidas del régimen ya vigente para las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos (Reglamento 1924/2006/12): tras su entrada en vigor la EFSA encontró que el 80% no tenían comprobación científica, consiguiendo limpiar el mercado de afirmaciones engañosas. Por tanto, es clave que haya una **autoridad que evalúe las peticiones antes de ponerse en el mercado**, pudiendo ser en este caso la **Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)**. En la actualidad, las alegaciones ecológicas sólo se evalúan si se impugnan a posteriori. La mayoría nunca se verifican y, sin embargo, están en el mercado durante años. Incluso en los casos en los que las autoridades o las organizaciones de consumidores adoptan medidas de ejecución, pueden pasar meses o años antes de que se prohíba y el producto se retire del mercado. Mientras tanto, el daño está hecho y la confianza de la consumidora se ve socavada. Además, una decisión de aplicación adoptada en un país no es válida ni ejecutable en otro. **La evaluación y aprobación debe basarse en la comprobación científica** y revisarse aquellas que han sido aprobadas en el plazo de 5 años.

→ Para acompañar el proceso y lograr que sea realmente efectivo, proponemos crear una **lista negra** de todas aquellas declaraciones que son imposibles de demostrar (por ejemplo: “biodegradables”, “sin emisiones”, “ecofriendly”, etc.) para que sean prohibidas y eliminadas del mercado. Esta lista será revisada periódicamente para introducir aquellas nuevas que se detecten en el mercado.

→ **Limitar la lista de ecoetiquetas:** Actualmente existen 457 etiquetas verdes en el mundo. Muchas de ellas son simplemente etiquetas autodeclaradas que no son verificadas por ninguna tercera parte. Semejante proliferación de etiquetas confunde a las consumidoras y socava su confianza en las etiquetas medioambientales en su conjunto. Es esencial eliminar todas las etiquetas engañosas, poco claras y sin fundamento que se utilizan en el mercado de la UE e introducir condiciones estrictas para que sea más fácil evaluar qué etiquetas son fiables. Para alcanzar este objetivo, puede introducirse un **sistema de acreditación centralizado** para las etiquetas ecológicas. Debería elaborarse, mediante un acto delegado, una lista limitada de **etiquetas medioambientales acreditadas** que ya están en uso y que representan un estándar de alta calidad (por ejemplo, las etiquetas ecológicas ISO de tipo I), con el fin de establecer una lista de etiquetas que deberían estar exentas de la obligación de solicitar la acreditación. Otras etiquetas que deban solicitar la acreditación ante EU Ecolabel deben ser capaces de cumplir una estricta serie de **condiciones previas**, entre las que deberían figurar, como mínimo, las siguientes:

1. Los criterios de adjudicación deben estar a disposición del público.
2. La etiqueta debe basarse en criterios objetivos y relevantes desarrollados a través de un proceso independiente.
3. Los criterios de adjudicación deben ir más allá de lo que exige la ley y representar una verdadera mejora medioambiental y/o social.
4. El procedimiento de control debe ser imparcial con la verificación de terceros.
5. Si una etiqueta se centra en un aspecto medioambiental (como MSC, una etiqueta desarrollada por el Marine Stewardship Council), esto debe quedar claro para los consumidores.

Las etiquetas que no puedan cumplir las condiciones previas mencionadas y, por lo tanto, no reciban la acreditación requerida, deben ser prohibidas.

→ Es necesario ampliar la intervención a **un concepto de sostenibilidad que incluya la justicia global**. Actualmente los pasos de la UE se centran en las alegaciones de contenido medioambiental, pero deben abordarse todas las transversales relacionadas con la sostenibilidad como el cumplimiento de los **derechos laborales, los derechos humanos, la igualdad y la accesibilidad**. En algunos países, como Dinamarca, las directrices nacionales ya se han ampliado para cubrir este tipo de alegaciones.

Las organizaciones de consumidoras y movimientos ecologistas reivindicamos la inclusión de estos aspectos como parte de los criterios de sostenibilidad. El cambio en el modelo de producción y consumo debe ser global y atender a las interrelaciones

ecológicas a nivel mundial. Por tanto, no podemos permitir alegaciones de sostenibilidad o ecodiseño que no cumplan con los requisitos de justicia social, derechos humanos e igualdad de género desde su origen de producción. No podemos basar la sostenibilidad de los países del norte en la explotación de los países del sur.

- Garantizar que solo pueda realizarse una **alegación medioambiental relacionada con el rendimiento medioambiental futuro** cuando ello implique compromisos claros. La ambigüedad respecto a los compromisos a futuro y la responsabilidad social corporativa es un campo del que las grandes empresas se aprovechan para difundir alegaciones engañosas. Debe establecerse **normativa al respecto de los tiempos y compromisos específicos mínimos que deben cumplirse**.

## Medidas en el plano nacional

Como señala el '[Informe de Sostenibilidad](#)' elaborado por el Ministerio de Consumo: *“nos quedamos sin tiempo para reaccionar si queremos impedir el desastre”*. El gobierno español puede, al igual que están haciendo otros países, implementar medidas que complementen o sirvan de ejemplo para las futuras aprobaciones de la UE. La batalla cultural y denuncia del lavado verde no debe recaer exclusivamente en las organizaciones y, al igual que se ha prohibido la publicidad de las casas de apuestas, se puede dar el paso de prohibir la publicidad engañosa sobre productos sostenibles:

- Ante los retrasos de las medidas europeas, proponemos aprobar una **lista negra de declaraciones no permitidas**: permitiría eliminar las alegaciones imposibles de demostrar: “bioplásticos” “0% emisiones” “cuidamos el planeta” “ecofriendly”. Acompañado de sanciones proporcionales a los beneficios de la empresa que incumplan.
- Creación de un **órgano u organismo público de ámbito estatal para el control del lavado verde** con las siguientes competencias: i) elaborar campañas de sensibilización para la identificación del marketing verde; ii) denunciar ante las autoridades administrativas o judiciales oportunas la publicidad falsa o engañosa que confunda a las personas consumidoras. Este deberá contar con la guía de las organizaciones sociales (ecologistas, de consumidoras, de periodistas y movimientos sociales y feministas) y expertas independientes. Garantizando así un espacio de gobernanza donde todas puedan participar en la implementación y el seguimiento de las medidas y en su adecuada aplicación frente a los lobbys empresariales; iii) sugerir la creación de normas o capacidad para intervenir en la modificación de las existentes que tengan relación al lavado verde; iv) cualquier otra que fuera precisa en defensa del interés general de las personas consumidoras
- Prevenir la intensificación de las diferencias de clase en el acceso al consumo sostenible. Fomentar un consumo ecológico de cercanía al alcance de todas, invirtiendo en la **economía social y solidaria** que ahora mismo es minoritaria y no cuenta con el suficiente apoyo público.
- Campañas que transmitan las ventajas del **decrecimiento del consumo** para alcanzar una vida más digna. Mientras muchas empresas intentan mantener el crecimiento de beneficios apuntándose a la moda de lo sostenible y realizando acciones y campañas de lavado verde, que mantienen el fomento de la cultura consumista y de creación de necesidades individuales que van en contra de los

intereses generales de la ciudadanía y de nuestra vida en el planeta. Debe ponerse en primer plano tanto el perjuicio y malestar que este modelo ha generado en nuestras sociedades como las **ventajas** que nos aporta pasar a formas de consumo circular que cubran nuestras necesidades básicas, dentro de una cultura de suficiencia, y que potencie los **bienes intangibles** que las relaciones en comunidad nos aportan.

## 5. Índice de reparabilidad: un etiquetado para que las personas consumidoras tomen decisiones de compra sostenibles

Ofrecer información clara, fiable y comparable puede facilitar la identificación de los productos más duraderos y reparables del mercado. Un etiquetado que puntúe el grado de reparabilidad puede incentivar - tanto en las consumidoras como en fabricantes- la reparación frente a la obsolescencia como forma de reducir la huella ecológica. Esta puntuación de reparación, si se diseña y aplica adecuadamente, puede ser una buena herramienta en combinación con el refuerzo del diseño de los productos y los derechos de las consumidoras.

### Una puntuación de reparación de la UE

Son necesarios múltiples cambios para avanzar una transición hacia productos más duraderos y reparables. Para hacer que la reparación sea la práctica habitual cuando un objeto se estropea, necesitamos avances desde la fase de diseño de los productos, en los derechos de las consumidoras para acceder a los servicios de reparación, las piezas y los manuales, mejorando en general la experiencia y el ecosistema de reparación. Además, en este proceso de cambio es una **prioridad dotar de una mejor información a la persona consumidora** para que puedan tomar las decisiones de compra más ecológicas.

Una etiqueta sobre el grado de reparabilidad es una importante herramienta de información que permitiría **comparar la reparabilidad de los productos en el momento de la compra**. Como ha mostrado en el reciente [estudio de comportamiento que hemos realizado desde CECU y Amigos de la Tierra](#), dicha información en el punto de venta sería de gran interés e influenciaría las decisiones de las personas consumidoras.

La Comisión Europea publicará en las próximas semanas la propuesta de implementación de este etiquetado de reparación, dentro el Proyecto de requisitos de diseño ecológico para teléfonos inteligentes y tabletas. Por otro lado, en España estamos a la espera de qué pasos se darán respecto a la aplicación del mismo etiquetado, nombrado como índice de reparabilidad, recogido como punto clave dentro de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. En abril de 2021, el Ministerio de Consumo realizó una consulta pública para la implementación de este índice centrándose en aparatos eléctricos y electrónicos.

Desde CECU y Amigos de la Tierra identificamos la necesidad de una puntuación de reparación obligatoria que dé un paso más en los requisitos de diseño ecológicos actuales y que tenga en cuenta criterios centrales para la reparabilidad de forma específica para cada producto. Una puntuación que siempre se muestre, en línea y fuera de línea, y que las autoridades controlen y sancionen en caso de incumplimiento o de declaraciones falsas.



## Lecciones aprendidas del índice francés de reparación

Introducido en enero de 2021, el índice de reparación francés presenta una gran oportunidad para aprender e inspirar una puntuación de reparación de la UE. Francia ha sido el primer país en aplicar un índice de reparación a cinco categorías de productos eléctricos y electrónicos: lavadoras, televisores, ordenadores portátiles, teléfonos inteligentes y cortadoras de césped. El índice da a estos productos una puntuación de 0 a 10 basada en cinco criterios de reparabilidad:

1. Facilidad de desmontaje
2. Documentación de reparación
3. Disponibilidad de piezas de recambio y plazo de entrega
4. Precio de las piezas de recambio
5. Aspectos específicos del producto

Con el lanzamiento del índice francés se ha fomentado que algunos sectores empresariales adapten sus productos para hacerlos más reparables: algunos fabricantes publicaron guías de reparación y varios anunciaron que facilitarían el acceso a las piezas de recambio o acelerarían su plazo de entrega.

Sin embargo, atendiendo a los informes de evaluación independientes - tanto el de la organización [UFC-Que Choisir \(UFC-QC\) publicado en diciembre de 2021](#), como [el de la asociación HOP \(Halte à l'obsolescence programmée\) realizado en 2022](#)- , si bien se reconoce el potencial, pone de manifiesto los siguientes límites y necesidades de mejoras:

- **Puntuaciones excesivamente altas.** En los estudios se constata que las puntuaciones dadas por los fabricantes suele ser superior a las que se constata en el uso y la experiencia de las personas consumidoras. Debe mejorarse el sistema de puntuación y los criterios mínimos, de manera que no puntúen criterios que ya por ley son obligatorios, como los referentes a la garantía y piezas de recambio.
- El índice **no siempre está disponible**, sobre todo en línea y en la mayoría de los casos no ofrece de manera accesible la tabla con información sobre los criterios.
- **Control sobre la autodeclaración de los fabricantes.** El índice se basa en una evaluación por parte de los fabricantes (o importadores) que rellenan una tabla de cálculo para cada uno de los criterios del índice. Es importante que las autoridades verifiquen la información facilitada por los fabricantes y que exista un sólido régimen de sanciones.
- **Necesidad de controlar la correlación con la experiencia de los consumidores con periodicidad**, para garantizar que las puntuaciones obtenidas coincidan con la práctica.

## Recomendaciones para un índice de reparabilidad europeo efectivo

- **Ecodiseño como base.** Es fundamental hacer que los productos sean **más reparables desde su fase de diseño**, por ejemplo mediante requisitos de reparabilidad más estrictos basados en el diseño ecológico. Actualmente la Directiva sobre diseño ecológico establece requisitos legales mínimos para la comercialización de productos, estas medidas pueden ayudar a establecer el punto de partida de una puntuación de reparación. Estos requisitos de reparabilidad del diseño ecológico deberían establecer el mínimo para que un producto se considere reparable: de manera que aquellos que solo se basen en los criterios mínimos tengan la puntuación de reparación baja y los que superen los requisitos de diseño ecológico alcancen una puntuación más alta. Fijar los requisitos mínimos en los criterios de la Directiva de diseño ecológico garantizaría que solo se recompense a los fabricantes que van más allá de sus obligaciones legales mínimas.
  
- **Obligatoriedad.** Al igual que en Francia, la puntuación de reparación de la UE debe ser **obligatoria** para que las personas consumidoras puedan comparar realmente los productos del mercado.
  
- **Puntuación y ponderación de reparación** que incorpore los siguientes criterios:
  - ❖ **Facilidad de desmontaje.** Un producto diseñado para ser reparado fácilmente, por ejemplo, sin piezas pegadas o componentes de difícil acceso, y que pueda desmontarse (y volver a montarse tras la reparación) sin herramientas o utilizando las disponibles habitualmente en el hogar.
  
  - ❖ **Facilidad de acceso a los manuales e instrucciones de reparación de los fabricantes.** Para garantizar que las reparaciones se realicen de forma adecuada y segura tanto personas consumidoras, reparadoras independientes y grupos de reparación comunitaria deben tener acceso a manuales completos y fácilmente comprensibles.
  
  - ❖ **Disponibilidad de piezas de recambio y plazo de entrega.** Es crucial que los fabricantes pongan estas piezas a disposición y con rapidez, en un plazo no superior a 10 días.
  
  - ❖ **Precio asequible de las piezas de recambio** para que la reparación sea una opción real. Los costes excesivos de las piezas de recambio hacen que en la mayoría de situaciones sea más rentable comprar uno nuevo. Una puntuación de reparación alta debe traducirse en una reparación fácil y asequible. Los productos no deben obtener una puntuación muy alta si la reparación tiene unos costes de reparación excesivos. El precio de las piezas debe ser un criterio central de la puntuación de reparación. Estos deberán revisarse periódicamente debido a posibles cambios en el mercado o en las características del producto.
  
- **Visibilidad en el punto de venta, tanto en línea como fuera de línea.** Debe ser clara, destacada y fácil de distinguir. El índice de reparación debe figurar en un lugar

visible del envase o, en el caso de los productos vendidos en línea, en la página web. Para respetar el derecho de las consumidoras a la información, el tamaño del índice debe ser el mismo que el utilizado para el precio y mostrarse cerca de este último. Para los productos con etiqueta energética, la puntuación de reparación debe mostrarse cerca de esta etiqueta.

- **Vigilancia de organismos públicos que verifiquen las puntuaciones y aplicación de la legislación.** Tanto en el caso del índice de reparación francés como en el de la puntuación de reparación de smartphones y tabletas propuesta por la UE, los fabricantes deben declarar por sí mismos su puntuación global y por criterios. Existe el riesgo de que este proceso dé lugar a declaraciones engañosas en las que los fabricantes se adjudiquen puntuaciones altas que luego no correspondan a la realidad de reparación que encuentren las consumidoras. Es necesario que las autoridades dispongan de los recursos necesarios para evaluar las puntuaciones que aparecen tanto en línea como en las tiendas físicas. En los casos de engaño, son esenciales medidas coercitivas, como el establecimiento de un régimen sancionador fuerte para compensar los posibles beneficios del uso indebido de la puntuación. También es importante que los criterios sean claros para evitar evaluaciones ambiguas. Algunos criterios también pueden necesitar comprobaciones a lo largo del tiempo para garantizar que los fabricantes respetan sus compromisos, como el plazo de entrega o la disponibilidad de la información.
  
- **Control de la correlación con la experiencia de las personas consumidoras:** hacer un seguimiento de la correlación de las puntuaciones con las experiencias de reparación en la práctica. Este seguimiento a lo largo del tiempo podría ayudar a dar forma a las campañas de información para que sea más identificable, así como a localizar cualquier necesidad de revisión de la metodología en caso de que estos productos no sean tan reparables como se esperaba.
  
- **Armonización del índice en todos los Estados miembros:** para facilitar el cumplimiento y evitar las confusiones derivadas de encontrar diferentes índices en algunos países, es necesario que la UE desarrolle una puntuación de reparación armonizada y reforzada que recoja las potencias y los límites de la experiencia de los índices nacionales como el francés o los futuros que se desarrollen en otras gamas de productos. Una vez aprobado, los índices nacionales deberán adaptarse a los criterios europeos -en caso de no contenerlos y siempre que no impliquen una menor protección de las personas consumidoras- y realizar las campañas de información necesarias para que las consumidoras identifiquen los cambios de imagen o nuevos criterios.

## **Pasos desde España: ampliar la gama de productos e incidir en la durabilidad**

En mayo de 2021, el Ministerio de Consumo realizó una consulta pública sobre la futura regulación del índice de reparabilidad. Iniciaba así la fase de diseño de una de las obligaciones adquiridas, dentro del [Plan de acción de Economía circular](#), en la que se establece la implementación de un etiquetado sobre la vida útil de los productos, incluyendo

un índice de reparabilidad. Actualmente este proceso se encuentra paralizado, según han informado, a la espera de los criterios marcados por Europa. Creemos que ante la situación de emergencia climática y la actual falta de información disponible para ejercer un consumo crítico y transformador, no hay tiempo que perder y desde el Ministerio pueden adelantarse medidas que protejan los derechos de las personas consumidoras, reduzcan las emisiones y las demandas de recursos naturales que el actual sistema de producción y consumo genera.

- **Ampliar la gama de implementación.** El índice de reparabilidad europeo comenzará por una gama concreta de productos como son los smartphones y tablets. **Extender este etiquetado a aquellos productos para los que no es probable que pronto se desarrollen requisitos específicos de ecodiseño** podría ser una excelente medida tanto para las consumidoras como para alcanzar los objetivos en la reducción de residuos. Dentro de los productos eléctricos podría extenderse a aquellos de uso extendido: hervidoras de agua, cafeteras, tostadoras o aparatos de micromovilidad. Y entre los grupos de productos para los que podría explorarse una puntuación de reparación pionera, en la que España sirva de ejemplo a las futuras directivas europeas, son centrales **los textiles y los muebles**, identificados como grupos de productos clave dentro del Segundo Plan de Acción de Economía Circular de la Comisión Europea. Por tanto, también podría considerarse la introducción de una puntuación de reparación para estos productos que se beneficiarían de contar con criterios mínimos de reparabilidad mientras se alcanzan los requisitos en el marco europeo
- **Incidir en la durabilidad.** Las personas consumidoras principalmente desean que los bienes que adquieren sean duraderos y que la opción de reparar sea una práctica poco frecuente. Garantizar la durabilidad es por tanto una prioridad ante la que se necesitan medidas específicas. El gobierno francés ha anunciado que en 2023 el actual índice de reparabilidad evolucionará hacia un índice de durabilidad. De esta manera, si bien englobará los criterios de reparabilidad actuales, se focalizará en establecer criterios de durabilidad que podrían incluir la resistencia al desgaste, el mantenimiento o mejoras de software y hardware, entre otras. España puede seguir esta dirección, dando un paso más que, junto a la ampliación de garantía aprobada este año, **adelante el marco legal para garantizar que los productos sean realmente duraderos y ponga freno a las prácticas de obsolescencia programada.**

## 7. Conductas de compra y reparabilidad en la población española

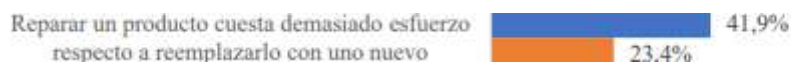
CECU y Amigos de la Tierra realizamos una [encuesta](#), a 1011 personas, con el objetivo de explorar las conductas de la población española respecto a la reparabilidad de los objetos y sus necesidades de cara a la implementación del futuro **índice de reparabilidad**.

Buscando entender si la actitud de las personas consumidoras se fundamenta en la lógica de “usar y tirar” o si, como se ha podido destacar en un reciente eurobarómetro, existe una actitud positiva hacia la necesidad de reparar los objetos rotos antes de tirarlos, se ha podido

constatar el **creciente interés por conservar y reparar electrodomésticos, ropa y aparatos electrónicos.**



Sin embargo, frente a ese deseo de la población encuestada, al preguntar por la práctica y el grado de reemplazo de los objetos un porcentaje elevado de la muestra ha declarado comprar prendas (56,6%), aparatos electrónicos (51,9%) y electrodomésticos (47,9%) nuevos si se les estropean los que tienen. Esta aparente contradicción se explica por el esfuerzo que a día de hoy sigue suponiendo la reparación.



**El derecho a reparar de las personas consumidoras se obstaculiza por el elevado esfuerzo que les supone reparar:** el alto precio de las reparaciones junto con la imposibilidad de encontrar piezas de recambio y la falta de información, hace más rentable comprar un producto nuevo que repararlo.

## Necesidades para un índice realmente efectivo

Al preguntar sobre una futura etiqueta de reparación:

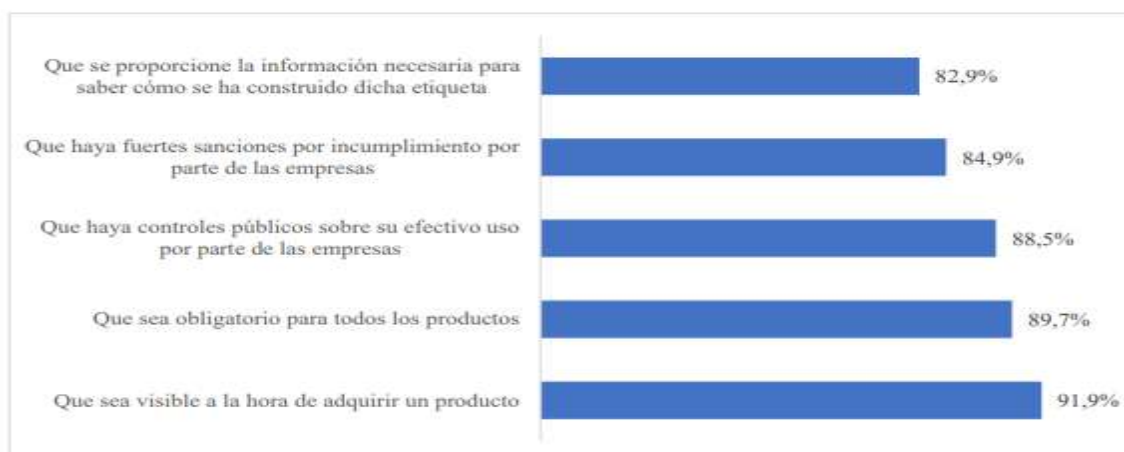
El 72,8% la usaría para decidir si comprar un aparato electrónico

El 67,4% la usaría como criterio para comprar una prenda

La información que consideran esencial que contenga este etiquetado es “el coste de reparación” (59,9%), seguido por la opción “que el producto mantenga sus propiedades una vez reparado” (43,8%) y “la dificultad para conseguir piezas para la reparación” (43,6%). El coste de la reparación es un tema que preocupa particularmente a las personas entrevistadas, hasta el punto que es lo primero que piden a una eventual etiqueta de reparación.



Para que dicha etiqueta fuera realmente eficaz, las personas entrevistadas consideran que debería ser bien visible (91,9%) y obligatoria para todos los productos (89,7%). Además, debería haber controles sobre su efectivo uso por parte de las empresas (88,5%) y con fuertes sanciones por incumplimiento de las empresas (84,9%).



El 88,3% conserva sus objetos durante mucho tiempo siendo una prioridad para la población española reparar y abandonar la cultura de comprar y tirar. Sin embargo, encuentran un fuerte impedimento en el costo de las reparaciones y en la falta de información que les permita conocer la reparabilidad de los productos. Los criterios que consideran esenciales para la implantación del futuro índice nos muestran cómo las personas consumidoras necesitan que las instituciones públicas apoyen realmente a través de la obligatoriedad, la vigilancia y las sanciones a las empresas que incumplan los criterios. Necesitamos medidas adecuadas para que la reparación sea accesible, asequible y generalizada.